



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 33 de 22.11.2017

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 22 de Noviembre 2017, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 33 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; el Secretario Municipal (s), Sr. Cristhian González Bazaes

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15/11/2017.-

2.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal de Algarrobo, para aprobar la **suscripción de Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM**, según Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proceso de licitación del proyecto PMB denominado **“Normalización y habilitación del Suministro de Energía Eléctrica del Sector Rural”**, por un monto de **\$ 47.824.494.-**, solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 575 de fecha 14/11/2017.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la **facultad para Transigir** extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, respecto del contenido del texto la transacción extrajudicial que se entrega al Concejo, el cual implica la renuncia por parte de la organización Cultural Artesanos Humedal de Algarrobo, de los recursos y reclamos judiciales interpuestos en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo; solicitado por el Director Jurídico Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 410 de fecha 16/11/2017.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de otorgar **Comodato** de Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Lagar n° 1630 Esq. Calle Mar del Sur N° 681, Loteo Mineduc, Hijueta El Tranque, Comuna de Algarrobo, a la organización Funcional denominada "**Grupo Folclórico Anticheo**", por un plazo de 10 años renovables, solicitud presentada por el Director Jurídico don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 412 de fecha 16/11/2017.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del **Plan de Salud Municipal 2018**; solicitado por el Director Administrativo de Salud, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 198 de fecha 17/11/2017.

6.- Exposición de SCAM Fase intermedia, a cargo de la Srta. Ángela Morgues Muñoz, de la Unidad de Medio Ambiente, solicitada por memorándum N° 72 de fecha 17/11/2017, del Encargado de Medio Ambiente, Don Marcelo Inostroza Rivera.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde

8.- Cuenta Sres. Concejales

9.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15/11/2017.-

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, ¿hay observaciones o vamos a votación?

Concejal Sr. Boris Colja: Yo me abstendré Alcalde, porque recibí ayer en la mañana el acta, no alcance a revisarla bien.

Presidente H. Concejo: Bien, tomar nota, que al menos actas sean enviadas a más tardar día lunes, para que concejales tengan tiempo para revisarlas bien.

Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprobare con una observación Alcalde, faltó exposición, intervenciones tema de turismo, presencia de encargado.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Hacer observación Alcalde, en página N° 27, punto 8.2.5.- **donde dice;** sobre el foco exterior del patio, **debe decir,** porque no se trataba de un foco, todas las luminarias del patio.

Concejal Sr. Marco A. González: En página N° 28, punto 8.5 Alcalde, corregir mi segundo apellido, dice González Díaz, es González Candía.

Y en página N° 29, sumarme a observaciones intervención encargado de turismo, no aparecen las intervenciones de los concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Abstiene

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba con observaciones

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba con observaciones

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba con observaciones

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidente H. Concejo: Aprueba

2.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal de Algarrobo, para aprobar la suscripción de Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proceso de licitación del proyecto PMB denominado "Normalización y habilitación del Suministro de Energía Eléctrica del Sector Rural", por un monto de \$ 47.824.494.-, solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del memorándum N° 575 de fecha 14/11/2017.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal de Algarrobo, para aprobar la suscripción de Convenios y/o Contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM, según Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para el proceso de licitación del proyecto PMB denominado "Normalización y habilitación del Suministro de Energía Eléctrica del Sector Rural", por un monto de \$ 47.824.494.-, solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran.

Secplac Arquitecto Sr. Víctor Muñoz: Este acuerdo que se solicita aprobar señores concejales, tiene como objetivo, el poder normalizar todo el sistema alumbrado público en San José, específicamente en sectores; El Ciruelo, El Terrón y Santa Teresita.

Este proyecto se había licitado el año 2014, se ejecutó solo una parte del proyecto, entre otras razones porque empresa se fue a quiebra, y nosotros lo que hicimos fue retomarlo ahora debiendo elaborar primero un informe técnico, con esta nueva licitación se subsana observaciones hechas por la empresa Energía Casablanca.

Una de las falencias no menores que tenía el proyecto, era que no contemplaba la conexión media tensión a la red.

Esto se ejecutara con presupuesto, financiamiento compartido, quedaba un saldo a favor en la Subdere de 24 millones de pesos, la otra parte la colocara ahora el municipio con recursos propios.

Concejal Sr. Boris Colja: O sea que el proyecto original, las bases no fueron bien hechas, se consideró solo instalación de los postes, sin conexión a la red.

A raíz de lo ocurrido en este caso, quiebra de la empresa, que se tomen todas las medidas, resguardos, respecto de solvencia de las empresas que se adjudiquen licitaciones, colocar exigencias en cuanto a garantías más altas.

Secplac: Se les exige concejal, certificar su capital efectivo, un informe respecto de otras obras que pudiesen estar ejecutando.

Concejal Sr. Marco A. González: Destacar esta iniciativa, el avance que representa para el sector rural de nuestra comuna.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 179 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la suscripción de convenios y/o contratos por montos iguales o superiores a 500 UTM Proyecto PMB "Normalización y habilitación del Suministro de Energía Eléctrica del Sector Rural" por un monto de \$ 47.824.494.- de acuerdo a solicitud de SECPLA.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad para Transigir extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, respecto del contenido del texto la transacción extrajudicial que se entrega al Concejo, el cual implica la renuncia por parte de la organización Cultural Artesanos Humedal de Algarrobo, de los recursos y reclamos judiciales interpuestos en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo; solicitado por el Director Jurídico Don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 410 de fecha 16/11/2017.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la facultad para Transigir extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, respecto del contenido del texto la transacción extrajudicial que se entrega al Concejo, el cual implica la renuncia por parte de la organización Cultural Artesanos Humedal de Algarrobo, de los recursos y reclamos judiciales interpuestos en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Decir que ayer en reunión de trabajo, nuestro jurídico nos explicó la situación, y en conversación con el concejal Gómez hoy, igual quedó la duda, respecto a si ellos (agrupación artesanos), están ya de acuerdo con esto.

Dir. Jurídico Sr. Abogado Cristhian González Bazaes: Hemos tenido varias reuniones con ellos, y sus abogados, está plenamente acordado texto del acuerdo, y para poder firmar y transigir, necesitamos este acuerdo de Uds.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿No está en peligro este proyecto y los fondos, por esta demanda judicial que presentaron contra el municipio?

Con este enfrentamiento podríamos perder pan y pedazo, incluso se ha hecho publicidad de esto contra la municipalidad, hacernos ver como si fuéramos los culpables de lo que ocurre, cuando ellos en el fondo lo que buscaban era no perderse el verano, por tanto objetivo era retrasar inicio del proyecto.

Dir. Jurídico: Esto lo conversamos ayer en reunión de comisión concejal, los recursos asignados a este proyecto no se perderán.

Ahora, decir que permiso precario otorgado en anterior administración, fue a la agrupación, y ahora para ordenar todo esto, se entregara a cada beneficiario, asignatario de un módulo, y ahora deberán pagar un derecho por la ocupación de un BNUP, y también sacar una patente comercial.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer presente, para que quede claro, para que no quede en la nebulosa, que nosotros como municipio no cedimos en cuanto a ceder los terrenos por el verano, para que ellos bajen la demanda contra la municipalidad, que no quede en el ambiente como que no quisimos defender un BNUP que es de todos los algarrobinos.

Ellos sacaban permiso a nombre de una agrupación y había personas que eran de Santiago ocupando terrenos.

Dir. Jurídico: El objetivo principal Sres. concejales de este acuerdo, es poder permitir precisamente, la ejecución de un proyecto y que no se pierdan los fondos, y el municipio judicialmente si ha ganado recursos en este tema.

Concejal Sr. Nelson Escalante: La demanda tenía un objetivo, porque existía una persona que venía haciendo negocios, locatarios pagaban una fuerte suma a un señor, quien en definitiva fue el que levantó esta demanda, recurso judicial para no perder su negocio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pedir que se les fijen condiciones, obligaciones, a cada persona que se les entregué beneficio con permiso precario.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: ¿Es efectivo que el proyecto contempla ahora 21 locales, 5 para gente emprendedora sectores rurales?

Dir. Secplac: Se habló con la gente encargada de PRODESAL, y ellos nos dijeron que necesitaban solo 5 locales, dos para uso continuo y permanente, y quedarán 3 módulos para uso alternativo y temporal, para exposiciones y otros.

Concejal Sr. Marco A. González: Decir que lo que suscitó este problema, fue que ellos querían trabajar durante este verano, ¿pretenderán después que se les deje hasta semana Santa?

Pedirle Alcalde y concejales, que a futuro nunca más, permitamos ser presionados por gente que lucra con BNUP y sin pagar un solo peso, colocando en riesgo proyectos para la comuna, que vengán a trabar obras que benefician a la comunidad, así que pedir se tomen todos los resguardos jurídicos necesarios.

Concejal Sr. Boris Colja: A raíz de esta situación, por lo mismo es importante que todo proyecto Alcalde sea consensuado primero con la comunidad.

Presidente H. Concejo: No me haga hablar mejor concejal, este tema ya fue tratado en reunión de comisión.

Concejal Sr. Marco A. González: Se trabajó con ellos en su momento concejal Colja.

Presidente H. Concejo: Vamos al punto, facultad de transigir que se está pidiendo, ya se alargó demasiado el punto, algo que no debe tomar más de 1 minuto, ustedes lo alargan 15-20 minutos.

Concejal Sr. Boris Colja: Pedir Alcalde, que se tomen las providencias del caso, aislación baños públicos, que no den directamente al patio porque al frente tendremos personas vendiendo alimentos, que exista una aislación visual.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 180 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la facultad para transigir extrajudicialmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, respecto del contenido del texto de transacción extrajudicial que se entrega al Concejo, el cual implica la renuncia por parte de la Organización Cultural Artesanos Humedal de Algarrobo de los recursos y reclamos judiciales interpuestos en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, todo de acuerdo al tenor de la solicitud del Director Jurídico materializada a través del Oficio N° 410 de fecha 16/11/2017 .

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de otorgar Comodato de Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Lagar n° 1630 Esq. Calle Mar del Sur N° 681, Loteo Mineduc, Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, a la organización Funcional denominada "Grupo Folclórico Anticheo", por un plazo de 10 años renovables, solicitud presentada por el Director Jurídico don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 412 de fecha 16/11/2017.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de otorgar Comodato de Equipamiento Comunitario, ubicado en calle Lagar n° 1630 Esq. Calle Mar del Sur N° 681, Loteo Mineduc, Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, a la organización Funcional denominada "Grupo Folclórico Anticheo", por un plazo de 10 años renovables, solicitud presentada por el Director Jurídico don Cristhian González Bazaes, a través del Oficio N° 412 de fecha 16/11/2017.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esto fue trabajado en reunión de comisión?

Concejal Sr. Nelson Escalante: Si concejal, lo vimos, no hubo mayores observaciones.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Pedir Alcalde, que se tomen las precauciones debidas, en cuanto a fijarles un plazo para materializar un proyecto en el terreno, ya nos ha ocurrido como en El Canelo que se entregó un terreno y nunca se hizo nada ahí.

Presidente H. Concejo: La meta concejal, es que el grupo tenga su sede social, y según planificación que tiene el municipio, debería trabajarse durante el 2018 para incorporar en postulaciones año 2019 un proyecto.

Concejal Sr. Boris Colja: Sugerir Alcalde, que se dé amplia publicidad a esto, que sirva como incentivo a otras organizaciones, la importancia que tiene el estar organizados, legalmente constituidos.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: Junto con felicitar a la agrupación, destacar las gestiones hechas por el Concejal Tapia para sacar adelante este proyecto.

Concejal Sr. Marco A. González: Sumarme a las felicitaciones para la agrupación, el grupo cumple 16 años de vida ya, ellos al igual que los otros grupos, representan un aporte a la comunidad, ayudan en tema prevención consumo drogas y otros, abriendo y manteniendo espacios como estos para nuestros jóvenes, y valorizar también gestión del concejal Tapia.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 181 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar otorgar Comodato de Equipamiento Comunitario del inmueble municipal ubicado en calle Lagar N° 1630 Esq. Calle Mar del Sur N° 681, Loteo Mineduc, Hijuela El Tranque, comuna de Algarrobo, a la Organización Funcional denominada "Grupo Folclórico Anticheo", por un plazo de 10 años renovables , todo de acuerdo al tenor de la solicitud del Director Jurídico materializada a través del Oficio N° 412 de fecha 16/11/2017 .

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Salud Municipal 2018; solicitado por el Director Administrativo de Salud, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 198 de fecha 17/11/2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Plan de Salud Municipal 2018; solicitado por el Director Administrativo de Salud, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 198 de fecha 17/11/2017.

Hacer presente, que se anexan entre otros; el presupuesto, plan de capacitación, los indicadores estratégicos para fortalecer el modelo de salud familiar.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Destacar Alcalde, que es un agrado trabajar siempre con el equipo de salud, son muy claros en sus exposiciones, para aclarar dudas que surgen.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 182 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el Plan de Salud Municipal 2018, todo de acuerdo al tenor de la solicitud del Director Administrativo de Salud don Víctor Loyola Gamboa, a través del Oficio N° 198 de fecha 17/11/2017.

6.- Exposición de SCAM Fase intermedia, a cargo de la Srta. Ángela Morgues Muñoz, de la Unidad de Medio Ambiente, solicitada por memorándum N° 72 de fecha 17/11/2017, del Encargado de Medio Ambiente, Don Marcelo Inostroza Rivera.

Presidente H. Concejo: En este punto, corresponde escuchar concejales; Exposición de SCAM Fase intermedia, a cargo de la Srta. Ángela Morgues Muñoz, de la Unidad de Medio Ambiente, solicitada por memorándum N° 72 de fecha 17/11/2017, del Encargado de Medio Ambiente, Don Marcelo Inostroza Rivera.

Srta. Ángela Moraguez tiene la palabra.

Veterinaria Srta. Ángela Moragues Muñoz: Agradecer este espacio, oportunidad que nos dan, esta exposición solo tiene como objetivo, un carácter informativo, informarles que respecto al proceso de Sistema Certificación Ambiental Municipal- SCAM, nos encontramos como municipio ya en la segunda fase.

Los temas medioambientales la verdad, son transversales, así que no solo nuestra oficina se debe poner las pilas como se dice en esto, es una tarea de todos.

Pasaremos ahora a la exposición, para que Uds. conozcan de que se trata esto del SCAM, exhibiremos un video y unas diapositivas

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**



**PRESENTACIÓN SCAM H. CONCEJO
MUNICIPAL
ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE
ALGARROBO**



BASES JURIDICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

- La **ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades**, art. 4° b)...las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente.
- A su vez el artículo 5° In.3,...las Municipalidades podrán colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente, dentro de los límites comunales.

BASES JURIDICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

- **Ley 20.417** promulgada el 26 de Enero de 2010 que reformula la Ley 19.400 de Bases Generales sobre Medio Ambiente crea normativamente el Ministerio del Medio Ambiente, el Comité de Ministros, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).
- Crea los Tribunales Ambientales y la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Incorpora al procedimiento de Evaluación Ambiental a Gobiernos Regionales y Municipales.
- También se contempla un proceso facultativo de Participación Ciudadana frente a las Declaraciones de Impacto Ambiental.

BASES JURIDICAS DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

Ley 20.417

- El artículo sexto modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en Art. 25, pasando a ser la unidad de aseo y ornato de cada municipio, la Unidad de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, asignándole nuevas funciones en consecuencia.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile  Legislación chilena

ingeniero constructor civil.

Artículo 25. - A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:

a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

b) El servicio de extracción de basura;

c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;

e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia, y

f) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

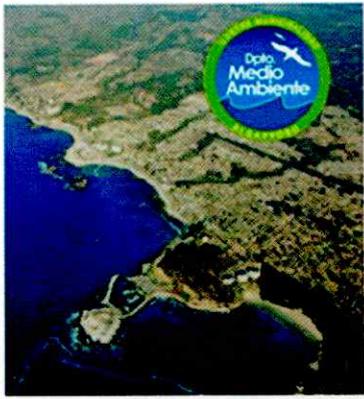
D.F.L 1-19.704
ART. 25
D.O. 03.05.2002

Ley 20417
Art. SEXTO a)
D.O. 26.01.2010

Ley 20417
Art. SEXTO b)
D.O. 26.01.2010

La Ley 20.417 introduce modificaciones al Art. 25 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades con fecha 26.01.2010

Gestión Ambiental Municipal



Ilustre Municipalidad de Algarrobo
Unidad de Medio Ambiente

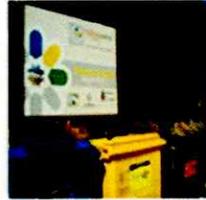
FISCALIZACION
AMBIENTAL



EDUCACION
AMBIENTAL



CONSERVACION
DEL PATRIMONIO
NATURAL Y
BIODIVERSIDAD



GESTION
INTEGRAL DE
RESIDUOS (3R)

HIGIENE
AMBIENTAL Y
ZONOSIS



GESTION
AMBIENTAL Y
PARTICIPACION
CIUDADANA



PROGRAMAS MUNICIPALES UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



- Programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas (5to año) + Programa Nacional Esterilización Subdere
- Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres (5º Año)
- Programa Gestión ambiental local en la comuna de Algarrobo: Educación Ambiental y Gestión integral de residuos sólidos domiciliarios (2º Año)
- Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño 2017 (1 Año) (Integra Proyectos de Investigación y Proyectos de Inversión Fondos Regionales)

SCAM, Proyecto SPINCAM, Gestión Humedales, Administración y Plan de Manejo SN Islote Pájaro Niño, Planificación y Ordenamiento Territorial, Normativa y Ordenanza Ambiental, Educación Ambiental Transversal, Fiscalización in situ, SDA, Proyectos Fondos Externos, Protección Legal del Territorio, SEIA, Asociación Provincial de MA, Declaración SINADER, Talleres Formales Educación Ambiental, Manejo



Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal.



La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.

Sistema
Certificación
Ambiental
Municipal

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal, SCAM, permite instalar, de manera formal, el cuidado y la protección del medio ambiente en todo el país.



ESTADO DEL ARTE SCAM 2009-2016

Sistema
Certificación
Ambiental
Municipal



Municipio Algarrobo:
Ingresó 2015 - Obtuvo la Certificación Básica 2016.

Provincia San Antonio:
*1ra Provincia en el País en que todos sus Municipios se encuentran en el SCAM.
*1ra Asociación Provincial de Medio Ambiente de Chile (Unidad GAL + Comité Ambiental Comunal)



Página 10



¿Cómo funciona el Sistema?



- Gradual
- Realista
- Flexible

¿Qué temas se trabajan en el Sistema?



- Reducción/Reutilización/Reciclaje
- Ahorro energético
- Ahorro del agua
- Capacitación de funcionarios
- Participación de los vecinos
- Construcción de líneas de acción



Gobierno

Pág. 2



OBJETIVO GENERAL

Desarrollar los compromisos y las exigencias suscritas por el municipio para el adecuado cumplimiento del sistema de certificación ambiental municipal nivel intermedio.

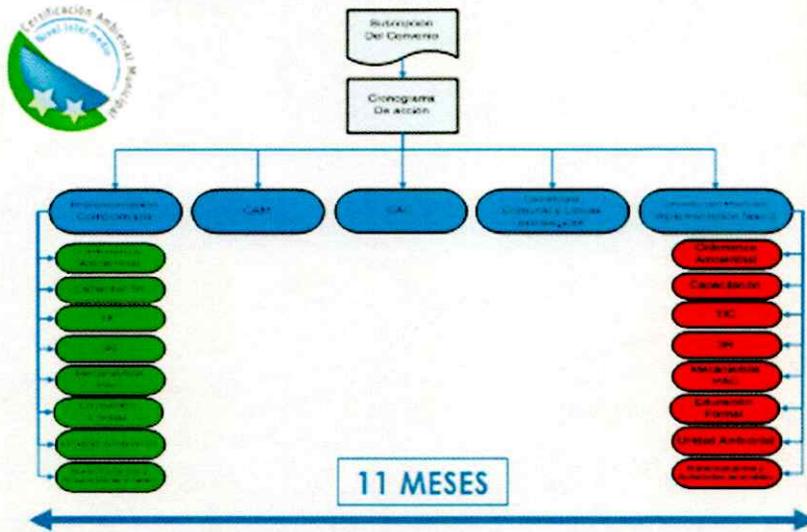
Objetivos del SCAM Nivel Intermedio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Consolidar el funcionamiento del comité ambiental comunal (CAC)
2. Consolidar el funcionamiento comité ambiental municipal (CAM) y su apoyo en la ejecución de compromisos y acciones para la implementación de las líneas estratégicas.
3. Velar por la correcta ejecución de las líneas estratégicas comprometidas por el municipio.
4. Cumplir los compromisos referentes al ahorro energético, reciclaje, cuidado del agua y minimización (Plan Piloto).
5. Desarrollar los compromisos referentes a las ordenanzas ambientales, capacitación funcional, sistema de participación ciudadana, educación ambiental y unidad ambiental municipal.
6. Diseñar un plan de acción para la implementación de las actividades y acciones a ejecutar en la Fase 3.



Esquema General del SCAM fase 2

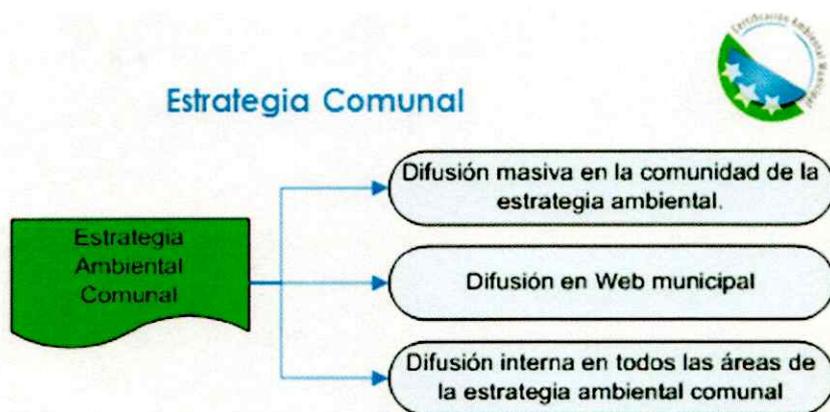


Funcionamiento del CAM

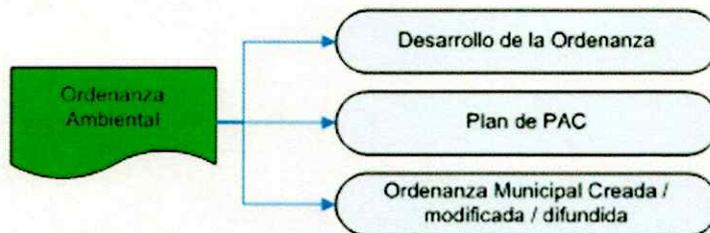
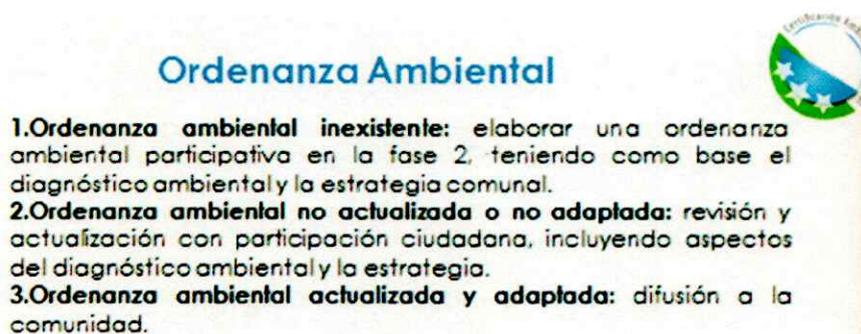


Cada integrante del comité deberá adquirir el compromiso, responsabilidad de la correcta ejecución de una o más actividades asociadas a los **componentes o líneas estratégicas**.

Ejemplo: El Director Jurídico adquiere el compromiso de apoyar el proceso de elaboración/actualización de la Ordenanza Ambiental, teniendo como indicador de meta su aprobación dentro del plazo de certificación Fase 2.



Acciones realizadas en conocimiento de los funcionarios

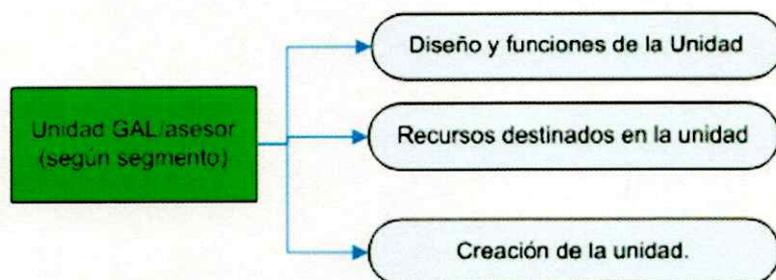


Acta de reuniones o talleres de difusión, u otros.

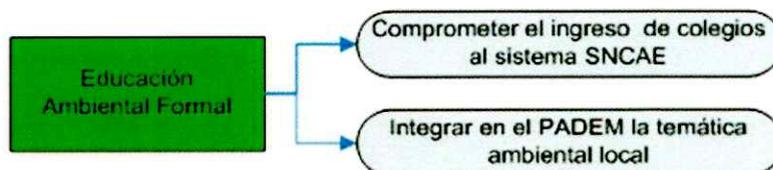
Unidad Ambiental



Según el diagnóstico entregado en la Fase 1, sobre la Unidad Ambiental, el municipio Deberá crear, modificar o mantener la unidad existente. Para la presente fase el municipio deberá, si corresponde, sólo elaborar una propuesta de diseño de unidad ambiental.



Educación Ambiental

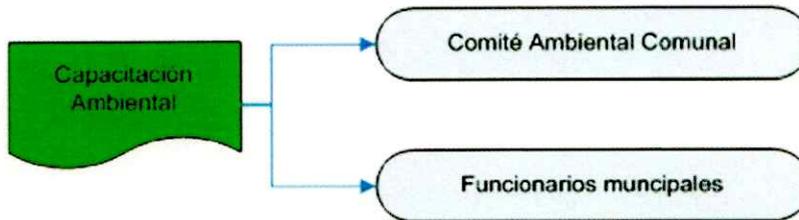


En caso de dificultad de ingreso al SNCAE:

Los establecimientos municipales deberán desarrollar un Plan educacional institucional en concordancia con la estrategia ambiental comunal; acciones vinculadas con el reciclaje, la eficiencia hídrica y energética. Asimismo, promover la creación de al menos un club de forjadores ambientales de la comuna.

Cabe destacar que el municipio podrá parcializar y distribuir las metas de este componente entre la Fase 2 y Fase 3 en concordancia con el cronograma de acción.

Capacitación Ambiental



Plan de capacitación – tópicos vinculados con la guía y otros temas de interés..

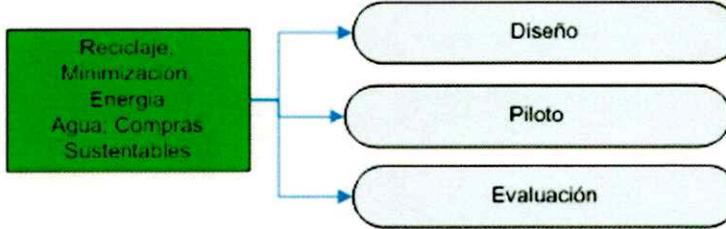
Cumplimiento de meta de capacitación en fases 2 y 3

Diseño de mecanismo de PAC



1. **Denuncias ambientales.**
2. **Cuentas públicas ambientales de carácter participativo.**
3. **Información ambiental comunal.**
4. Audiencias públicas ambientales. (opcional)
5. Mediación ambiental (opcional).
6. Proyectos participativos (opcional).

3R



| Actividad | Tiempo |
|--|---|
| Diseño y aprobación del programa piloto | Previa a la Firma de Convenio Fase Intermedia |
| Marcha blanca, mediciones y ajustes | 5 meses |
| Puesta en marcha definitiva y seguimiento. | 5 meses |
| Informe de resultados | 1 mes |



Diagnóstico Ambiental Participativo – Taller Delphi



Estrategia Ambiental Comunal de Algarrobo



MISIÓN

Fortalecer la gestión ambiental municipal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y velar por la protección del patrimonio natural de la comuna, fomentando conductas y buenas prácticas ambientales. Trabajando con respeto, compromiso y equidad para desarrollar un trabajo conjunto entre la comunidad local y municipio.

VISIÓN

Ser una comuna sustentable, que valore y conserve su patrimonio natural y cultural, con respeto a sus vecinos y al medio ambiente del que son parte. Informada para enfrentar de mejor manera las problemáticas socio-ambientales, con una comunidad más organizada y un Municipio canalizador.

Líneas Estratégicas



- 1.- **GESTION DE RESIDUOS:** Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) aplicando el concepto de las 3R.
- 2.- **PATRIMONIO NATURAL:** Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.
- 3.- **PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE:** Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.
- 4.- **AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO:** Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.
- 5.- **MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO:** mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.
- 6.- **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS:** Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable de mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 1: GESTION DE RESIDUOS: Mejorar y procurar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).



PROGRAMA DE ACCION 1 : PROMOVRIENDO LAS 3R EN LA COMUNA

PROYECTO 1: Programa Gestión ambiental local en la comuna de Algarrobo: Educación Ambiental y Gestión integral de residuos solidos domiciliarios (1º Año)

Campaña Reciclaje Comunal: Campaña que incluye instalación de una Red de 30 Puntos de Reciclaje (Ptos. Limpios) inicialmente para el Reciclaje de Vidrio, PET y Latas de Aluminio (en el Futuro se agregaría PET) a través de la firma de convenios con empresas externas. Eventos de reciclaje (Reciclatón) para residuos como E-WASTE, Chatarra, Voluminosos, Escombras, Neumáticos, Pilas, baterías, otros. Difusión por diversos medios, Puntos de Reciclaje en Colegios Municipales; **Talleres de Compostaje y Lombricultura (Minimización de Residuos Orgánicos):** Talleres en Colegios y Juntas de Vecinos instalando composteras y lombriculturas demostrativas y enseñando a construir prototipos de bajo costo.

PROYECTO 2: Elaboración de Proyecto (Términos de Referencia) para un Centro de Reciclaje Comunal. Postulación a fondos públicos (PMB y CIR33) para la construcción e implementación de un «Centro de Acopio para Reciclaje» que permitirá la gestión de «Residuos Reciclables», que incluye el compostaje a gran escala reduciendo y dando valor agregado a los residuos orgánicos vegetales recolectados por el Municipio.

LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO



LINEA ESTRATEGICA 2: PATRIMONIO NATURAL: Proteger y Poner en Valor el Patrimonio Natural y Ambiental de la Comuna, en especial los sitios con alto valor para la conservación de la Biodiversidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : CONSERVACION Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

PROYECTO 1: Programa Recuperación y Mantenión de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo (4º Año).

PROYECTO 2: Plan de Manejo Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño. Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño 2017 (1º Año) (Integra Proyectos de Investigación y Proyectos de Inversión Fondos Regionales)

PROYECTO 3: Solicitud de Santuario de la Naturaleza Humedal el Membrillo y Quebrada Las Palmas.

PROYECTO 4: Educación para la Conservación: Realización de eventos y Actividades para fomentar la conservación y valorización del Patrimonio Natural de la Comuna.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO



LINEA ESTRATEGICA 3.- PLANIFICACION TERRITORIAL SUSTENTABLE: Trabajar para una actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial con énfasis en la sustentabilidad.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL CON UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD Y CONSERVACION DE ECOSISTEMAS FRAGILES.

PROYECTO 1: Elaboración de Propuesta Estratégica para la Actualización del Plan Regulador Comunal con un Enfoque Sustentable y Ecosistémico. Conformación de Mesa Ciudadana.

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO



LINEA ESTRATEGICA 4.- AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO PUBLICO: Mejorar la gestión de Áreas Verdes y Mejoramiento del Equipamiento de Espacios Públicos de la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES

PROYECTO 1: Ejecución «Proyecto Mejoramiento Parque Canele Coneillos» Fondo Espacios Públicos (MINVU)

PROYECTO 2: Sendero Interpretativo Humedal y Playa el Yeco. (PMU)

PROYECTO 3: Programa Recuperación y Mantenimiento de Quebradas y Áreas Silvestres de la Comuna de Algarrobo (Lin.2)

PROYECTO 4: Proyecto «Parque y Sendero Interpretativo Humedal el Membrillo – Quebrada Las Palmas» (PMU)

PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 5.- MEDIO AMBIENTE COSTERO-MARINO: Mejorar la gestión para la protección ambiental del borde costero y calidad ambiental marina.

PROGRAMA DE ACCION 1 : ESTUDIO Y CONTROL DE PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 1: PROYECTO INVESTIGACION PLAGA ULVA SP. EN ALGARROBO

PROYECTO 2 : PROYECTO CONTROL DE PLAGA DE ULVA SP. EN ALGARROBO

PROGRAMA DE ACCION 2 : MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL MEDIO MARINO Y COSTERO

PROYECTO 1: MONITOREO CALIDAD AMBIENTAL DE AGUAS MARINAS COSTERAS Y CONTINENTALES COSTERAS (Monitoreo Red de Humedales y Borde costero, Norma Primaria Calidad Aguas Marinas, POAL Directemar, Proyecto SPINCAM-Indicadores Manejo Integrado de la Zona Costera).



PROPUESTA LINEAS ESTRATEGICAS COMUNA DE ALGARROBO

LINEA ESTRATEGICA 6.- TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ZONOSIS:

Mantener y mejorar las acciones para establecer una tenencia responsable mascotas y el control de la zoonosis en la comuna.

PROGRAMA DE ACCION 1 : TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

PROYECTO 1: PROGRAMA CONTROL CANINO Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS (410 año) + Programa Nacional Esterilización Subdere

PROGRAMA DE ACCION 2 : CONTROL DE PLAGAS Y ZONOSIS

PROYECTO 1: PROGRAMA CONTROL DE PLAGAS Y ZONOSIS COMUNA DE ALGARROBO.



Diagnóstico Ambiental y Estrategia Ambiental Comunal



ESTRATEGIA AMBIENTAL COMUNAL DE ALGARROBO

| | |
|--|--|
| Contexto Ambiental | Contexto ambiental para la comuna de Algarrobo |
| Objetivo | Elaborar la gestión ambiental municipal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y estar acorde a las políticas del patrimonio natural de la comuna, fomentando conductas y hábitos ambientales sustentables. Integrando los niveles, competencias e instancias para desarrollar un trabajo conjunto entre la comuna y la municipalidad. |
| Visión | Ser una comuna sustentable, que valore y conserve su patrimonio cultural y natural, con respeto a los sectores y el medio ambiente del que es parte integrante para actuar de igual manera en el desarrollo socio-económico, con una comunidad más organizada y un Municipio desarrollado. |
| LINEA ESTRATEGICA 1 | PROGRAMAS DE ACCIÓN Y PRESUPUESTOS |
| Medición, Monitoreo y evaluación del avance del trabajo, según el de Nivelación del Comité Comunitario (NCC) | <p>Proyecto 1: Campaña Reciclaje Comunal. Consiste en una instalación de una Red de 10 Puntos de Reciclaje (PPR) con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo sustentable y a través de la Red de comités de reciclaje ambiental, fomenta de manera participativa para mejorar las prácticas de reciclaje, educación, capacitación, talleres, charlas, etc. para mejorar hábitos. Puntos de Reciclaje en Colegios Municipales.</p> <p>Proyecto 2: Talleres de Capacitación y sensibilización (Identificación de Recursos Naturales, Talleres en Colegios y centros de trabajo, actividades participativas, actividades y talleres) y ambiental participativa comunitaria.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de Proyecto de Ordenamiento Municipal para el Control de Residuos (Ordenamiento Participativo y Planificación Municipal).</p> |

Diagnóstico Ambiental Participativo – Encuesta Comunidad



Sistema de Certificación Ambiental Municipal

ANTECEDENTES Y RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN

| | |
|--|--|
| 1.- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR(A) | NOMBRE AUDITOR: NATALIA SÁNCHEZ |
| | CARGO: PROFESIONAL GAL NIVEL CENTRAL (APOYO A ENCARGADA REGIONAL) |
| | FECHA INICIO DE REVISIÓN: 22/02/ 2014 |
| | FECHA FINAL DE REVISIÓN: 29/02/2014 |
| | CANTIDAD DE HOJAS EXPEDIENTE: 370 |
| | RESPALDO DIGITAL: SÍ |
| | REGISTRO: CAM 173 NB/GAL/MMA 2015 |

| 2.- ACCIONES EJECUTADAS | SÍ | NO | Folio(s) |
|--|----|----|-----------------------|
| Firma de Convenio de Cooperación | X | | 2-4 |
| Nombramiento de Contraparte Oficial | X | | 7 |
| Instrucción a Todos las Direcciones y Departamentos | X | | 12-13 |
| Diagnóstico Participativo | X | | 208 - 284 , 290 - 331 |
| Diagnóstico Municipal | X | | 18 - 207 |
| Estrategia Ambiental Comunal | X | | 332 - 345 |
| Compromiso Presupuestario Año 2014 | X | | 288 |
| Constitución Comité Ambiental Comunal | X | | 341 - 370 |
| Constitución y Funcionamiento Comité Ambiental Municipal | X | | 344 - 340 |
| Compromiso Fase 2 | X | | 287 - 294 |

Sistema Certificación Ambiental Municipal SCAM



Sistema de Certificación Ambiental Municipal

INFORME FINAL DE AUDITORIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL NIVEL BÁSICA "MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO"

EXAMEN DE AUDITORIA:

Vista los antecedentes requeridos por la MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO "Sociedad" en relación al procedimiento seguido para la obtención de la certificación ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 20.606.

No obstante, el municipio no ha complementado la información solicitada para obtener la certificación ambiental con un 99% de cumplimiento. Por ello, se ha emitido este informe de auditoría a la fecha en el cual se indica el 26 de marzo de 2014.

Cabe señalar que los compromisos realizados por el municipio, respecto de su acción, se deben cumplir de inmediato, ya que en caso contrario podrán afectar a la ejecución misma de la certificación.

POTENCIAL LOGRADO

El 99% de la información que la Ley N° 20.606 requiere para la obtención de la certificación ambiental ha sido cumplido con el 99% de cumplimiento y sólo faltan por cumplir las exigencias de la Ley N° 20.606 para la obtención de la certificación ambiental.

Nota Conocimiento al SEREMI de la Región de Valparaíso:

Nombre: Jorge Alejandro Caballero
 Fecha: 27/03/2014

V°E° Profesor(a) Sección de Educación Ambiental, SEREMI Región de Valparaíso:

Nombre: Carlos Rodríguez
 Fecha: 27/03/2014

V°E° Auditor Profesional MMA (Apoyo a municipios pequeños):

Nombre: [Firma]
 Fecha: 27/03/2014

Nota Conocimiento al Jefe IV EDUCACIÓN AMBIENTAL MMA:

Nombre: [Firma]
 Fecha: 27/03/2014



Capacitaciones

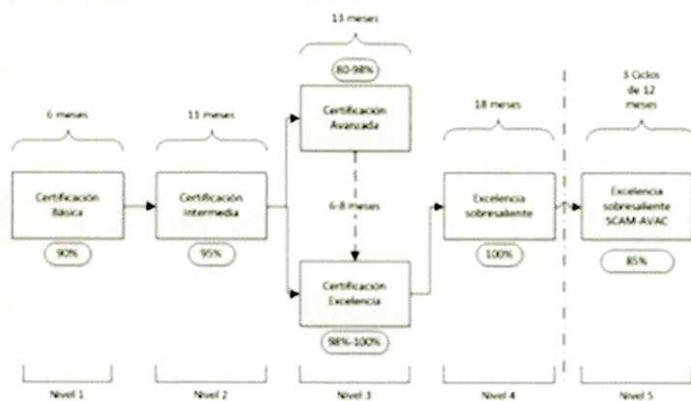
- Se realizó capacitaciones a los funcionarios de las dependencias seleccionadas para la implementación del plan piloto.
- difusión de las actividades y material educativo para las dependencias donde se implementará el Plan.





Etapas del proceso desde 2017

(NUEVAS ETAPAS)



Concejal Srta. Patricia Vásquez: Para la creación de la unidad, consultar; ¿tienen esa cantidad recursos que aparecían en una de las fichas?

Srta. Ángela Moragues: Si bien en organigrama del municipio no se contempla, no figura esta unidad, si funciona desde el año 2012 concejal, y ese es el presupuesto asignado que tenemos que Ud. menciona concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sobre puntos de reciclaje, decir que; por ejemplo, en las partes altas de la comuna como Stella Maris, Aguas Marinas, las villas, etc.; la gente no entiende la cultura del reciclaje porque igual colocan todo tipo desechos al lado por ejemplo de los recipientes de 1.500 litros, por eso se debe enfocar la educación ambiental en los niños desde la partida, porque hacia arriba el árbol ya está chueco, torcido entre los adultos, hay que ver igual como revertir esa realidad.

Igual creo que falta publicidad, información respecto de los puntos, lugares, donde la gente puede ir a botar escombros por ejemplo.

Presidente H. Concejo: A ver concejales, pedirles que para estos temas en beneficio del tiempo, los trabajen en reuniones de trabajo, ahí reúnanse con encargados y jefes de departamentos.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: ¿Uds. están trabajando ya con la ordenanza medio ambiente?

Srta. Ángela Moragues: Existe ya, está disponible en la web concejal, se hicieron unas modificaciones, la trabajamos con Daniel del departamento jurídico.

Abogado Sr. Daniel Schmoller: Informar que tenemos ya lista por ejemplo, la ordenanza en relación al tema uso bolsas plásticas, y también está lista ya la ordenanza sobre la basura eléctrica, cableados que pidiera concejal Colja, debiéramos traerlas para aprobación a una próxima sesión.

Presidente H. Concejo: Bien, gracias por la exposición.

(Se retira Concejal Tapia, autorización por motivos personales)

6BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Convenio interadministrativo de Servicios Bancarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Banco Estado, por un periodo de 5 años y con una tasa anual de 2%, solicitado por el Sr. Administrador Municipal José L. Rojas Aguilar.

Presidente H. Concejo: Concejales, José L. Rojas me ha solicitado poder incorporar en un punto BIS a la tabla, esta solicitud, se trata de aprobar suscribir un convenio interadministrativo con BancoEstado, por manejo fondos en las cuentas corrientes de la municipalidad, teníamos una tasa de menos 1,5%, pero logramos obtener una tasa de 2%, hablamos de 40- 45 millones anuales que recibiremos por la administración flujo de fondos, recursos que no teníamos y ahora recibirá la municipalidad cada año.

Concejal Sr. Boris Colja: Con las observaciones, aclaraciones que me hiciera el administrador municipal Alcalde ante dudas que tenía, estoy en condiciones de aprobar esto, son dineros que no estaban contemplados así que bienvenidos.

Sí, lo que me preocupa Alcalde, que al ser por 5 años dejaremos comprometido esto a otras administraciones.

Presidente H. Concejo: Si concejal, pero comprometidos en forma positiva.

Adm. Municipal Sr. José L. Rojas: Independiente a la administración, autoridad que esté concejal, el municipio igual seguirá recibiendo estos fondos.

Presidente H. Concejo: Y decir, que con el mayor flujo que recibirá de recursos el municipio a raíz de la aprobación de proyectos, se recibirá también más plata al incrementarse los ingresos a las cuentas corrientes.

Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Ausente con autorización

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 183 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el Convenio interadministrativo de Servicios Bancarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Banco Estado, por un periodo de 5 años y con una tasa anual de 2%, todo de acuerdo al tenor de la solicitud del Administrador Municipal e incorporada como punto BIS por parte del Sr. Alcalde.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde:

7.1.- Concejal Colja, hacerle entrega informe con terna de nombres que se resolvió concurso del DAEM.

7.2.- También, tal como usted lo había pedido, entregarle copia de oficio enviado al Seremi de Salud, para pronunciamiento y supervisión si local Playa Eventos cumple con norma legal de seguridad.

Y pedirles tomar mediante incorporación Punto BIS, un acuerdo para extender duración de la sesión porque ya estamos en la hora tope.

7 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para extender el horario de la presente sesión ordinaria por un lapso superior a las 2 horas reglamentaria de funcionamiento, todo según solicitud del Sr. Alcalde.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Ausente con autorización

Presidente H. Concejo: Aprueba

ACUERDO N° 184 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan extender el horario de la presente sesión ordinaria por un lapso superior a las 2 horas reglamentaria de funcionamiento, todo según solicitud del Sr. Alcalde.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a sus cuentas Sres. concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, con el concejal Marco A. González, debemos retirarnos con su autorización, debemos viajar a Valparaíso para gestionar unos proyectos.

Presidente H. Concejo: Si se retiran de la sala concejal, no habría quorum y se tendría que dar por terminada la sesión.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: No habría quorum Alcalde porque concejal Tapia se retiró.

Presidente H. Concejo: Pedirles entonces que sus cuentas la hagan acotadas, y pedirles a concejales Gómez y González que se queden un momento.

8.- Cuenta Sres. Concejales

8.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, dada la premura, no daré cuenta, cederé mi espacio a la concejal Vásquez.

8.2.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

8.2.1.- Primero, feliz día de la música para todos, algo muy importante en la vida de todos, la música.

8.2.2.- Quiero felicitar junto con agradecer Alcalde, a personal de relaciones públicas, en particular a Damaris Ithal por confección de credenciales de concejales.

8.2.3.- Destacar la emotiva ceremonia celebración aniversario de la comuna, trabajo realizado por las arañitas tejedoras, y ornamentación efectuada por funcionarios municipales.

8.2.4.- Recibí informe de parte del administrador municipal, de antena telefonía celular ubicada ahí en sector de Él Arrayan al llegar a Luz Divina, citaron a la persona, lamentablemente estas cosas demoran, los juicios.

8.2.5.- Consultar Alcalde si nosotros nos incorporaremos a la Asociación Regional de Municipalidades.

Presidente H. Concejo: No lo sé concejal, hay que evaluarlo, todo eso tiene sus costos, hay que evaluar la conveniencia.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Nos invitaron por los beneficios tema capacitaciones.

Presidente H. Concejo: Pero eso concejal, si ustedes quieren capacitarse respecto algún tema en particular, pueden ingresar a la página de la contraloría, y ahí tienen capacitaciones On- Line.

Concejal Srta. Patricia Vásquez: En forma presencial Alcalde, uno tiene la posibilidad de interactuar con personas, conocer sus experiencias, eso no lo permite algo On- Line.

8.2.6.- Quiero acordemos una reunión de seguridad pública, para analizar entre otros temas, el relacionado con fuegos artificiales de fin de año, y también temporada de verano que se inicia, incendios forestales entre otros.

8.2.7.- Por último, hacer una invitación a todos para que se sumen a las actividades de la teletón.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero pedir en su cuenta una colaboración.

Se está organizando un beneficio para mi cuñado, Danilo Rojas, por su hermana que está desahuciada, con leucemia, tiene dos hijas 7-8 años, se realizara este sábado un beneficio en sede Club El Manzano, una peña folclórica y en la noche un baile.

8.3.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

8.3.1.- Se me hizo entrega Alcalde, de un informe que había solicitado, relacionado con trabajos efectuados en Camino del Medio, pero está incompleto, faltan antecedentes sobre estudio levantamiento topográfico se supone debió hacerse; también falta informe sobre cómo se hicieron los pagos, no está certificado recepción final de obras, antecedentes sobre certificado calidad del pavimento, hablé con Secplac y me dijo que debía solicitar directamente a Ud. los antecedentes faltantes para que tome nota.

8.3.2.- Destacar acto celebración aniversario de la comuna Alcalde, muy positivo la verdad, debe repetirse, y si decir que faltó más difusión, más publicidad.

8.3.3.- Informar por último, que me ausentare del país Alcalde por unos días, viaje personal a Perú.

8.4.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

Deja cuenta pendiente.

8.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

Deja cuenta pendiente.

8.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

Ausente con autorización.-

9.- Varios:

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 33 de Sesión Ordinaria N° 33 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 22.11.2017.



Cristhian González Bazaes
Secretario Municipal (s)
Ministro de fe